

## SESIONES ORDINARIAS

2015

# ORDEN DEL DÍA N° 2526

Impreso el día 20 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 29 de octubre de 2015

### COMISIONES DE TURISMO, DE DISCAPACIDAD Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: Año del Turismo Accesible al 2017. Declaración. **Troiano, Duclós, Villata y Cuccovillo.** (185-D.-2015.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Troiano y Villata y de los señores diputados Duclós y Cuccovillo, sobre declarar al año 2016 como Año del Turismo Accesible; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase al año 2017 Año Del Turismo Accesible para promover la igualdad de acceso al turismo en el territorio de la República Argentina de las personas con discapacidad.

Art. 2° – La presente tiene como objetivo concientizar y difundir los derechos de las personas con discapacidad a acceder al turismo en igualdad de condiciones.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2015.

*Omar A. Duclós. – Agustín A. Portela. – Roberto J. Feletti. – Ana C. Gaillard. – Graciela M. Caselles. – Miguel Á. Bazze. – Bernardo J. Biella Calvet. – Gabriela A. Troiano. – Ana M. Ianni. – Cristian R. Oliva. – Martín A. Pérez. – Stella M. Leverberg. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Lino W. Aguilar. – Andrés R. Arregui. – Luis E.*

*Basterra. – Ivana M. Bianchi. – Mara Brawer. – Eduardo S. Brizuela del Moral. – Susana M. Canela. – María del Carmen Carrillo. – Nilda M. Carrizo. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Marcos Cleri. – Alicia M. Comelli. – María C. Cremer de Busti. – Marcelo S. D'Alessandro. – Carlos G. Donkin. – Laura Esper. – Eduardo A. Fabiani. – Anabel Fernández Sagasti. – Josué Gagliardi. – Andrea F. García. – Josefina V. González. – José D. Guccione. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Julio C. Martínez. – Oscar Anselmo Martínez. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Ana M. Perroni. – Luis A. Petri. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Liliana M. Ríos. – Carlos G. Rubin. – Federico Sturzenegger. – Alberto J. Triaca. – Enrique A. Vaquié. – María I. Villar Molina. – Cristina I. Ziebart.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Troiano y Villata y de los señores diputados Duclós y Cuccovillo sobre declarar al año 2016 como Año del Turismo Accesible.

Las señoras y señores diputados al comenzar con el estudio del mismo han tenido en cuenta la importancia que implica dicha declaración y, considerando que en el año 2016 se conmemorará el Bicentenario de la Declaración de la Independencia, acordaron modificar

la iniciativa, y que se declare al año 2017 como Año del Turismo Accesible.

Nuestro país, a través de la ley 26.378, ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se ha avanzado notablemente en la adaptación de las leyes y reglamentaciones para adecuarlas a los principios contenidos en la convención, que en su art. 30, “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte”, establece específicamente que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones con las demás en esas actividades, y se comprometen a adoptar las medidas pertinentes para asegurar que tengan acceso igualitario, no sólo a las actividades sino también a las instalaciones.

Declarar al año 2017 como Año del Turismo Accesible constituirá un punto de apoyo fundamental, tanto para promover iniciativas de particulares (empresariales u organizaciones no gubernamentales) como para que el Estado Nacional continúe realizando acciones concretas a fin de seguir avanzando en la lucha contra la discriminación.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Omar A. Duclós.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase al año 2016 Año del Turismo Accesible para promover la igualdad de acceso al turismo en el territorio de la República Argentina de las personas con discapacidad.

Art. 2° – La presente tiene como objetivo concientizar y difundir los derechos de las personas con discapacidad a acceder al turismo en igualdad de condiciones.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Gabriela A. Troiano. – Ricardo O. Cuccovillo.  
– Omar A. Duclós. – Graciela S. Villata.*